

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**1380** *ORDEN AEX/85/2002, de 14 de enero, por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de enero de 2002.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

#### ANEXO I

**Convocatoria: Orden de 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15)**

Puesto adjudicado: Número: 3. Puesto: Misión Diplomática en Líbano-Beirut, Jefe Negociado Visados. Nivel: 18.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: M. Asuntos Exteriores, Dirección Gral. del Servicio Exterior, Madrid. Nivel: 12. Complemento específico: 1.637,52 euros.

Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Delgado Hernández, Francisca. NRP: 5053962168. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número: 5. Puesto: Oficina Consular en Federación Rusa, Moscú, Canciller Consulado. Nivel: 24.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: M. Asuntos Exteriores, Oficina Consular en Federación Rusa, Moscú. Nivel: 22. Complemento específico: 2.907,72 euros.

Datos personales adjudicatario: Alonso Salán, Andrés. NRP: 0974811713. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A6317. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1381** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Rafael Ortega Martínez, Registrador de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Rafael Ortega Martínez, Registrador de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 31 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de enero de 2002.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**1382** *ORDEN HAC/86/2002, de 15 de enero, por la que se dispone el cese y nombramiento de los Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, crea en la Secretaría de Estado de Hacienda y adscrito al Secretario de Estado, el Consejo para la Defensa del Contribuyente, para la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado.

La composición del Consejo se determina en el artículo cuarto del Real Decreto, disponiendo que los Vocales serán nombrados por el Ministro de Hacienda mediante la correspondiente Orden Ministerial.

En su virtud, siendo procedente modificar las Órdenes por las que se nombraron los Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

Primero.—Agradeciéndoles los servicios prestados, dejan de formar parte como Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente:

Don Andrés Sánchez Pedroche.

Don José María Lluís de Odriozola.

Doña Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.a) del artículo cuarto del Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, en representación de sectores profesionales relacionados con el